



**REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL**

Con base en la escritura pública número 5, autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 17 de febrero de 2022, por el(la) Notario(a) GIANCARLO MELINI RUANO, se inscribe en este Registro bajo la partida número 100, folio 100, del libro 11 de Asociaciones Civiles, la asociación civil denominada: ASOCIACIÓN CIVIL PIONERO, con domicilio en el departamento de Guatemala, de plazo: INDEFINIDO y su objeto es: promover el desarrollo técnico y profesional de sus asociados para gestionar proyectos. Guatemala, 12 de abril de 2022. Expediente número 51150322144845. Arancel según Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo Número 404-2011: Q. 150.00.

El registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.





Lic. Luis Fernando Villegas Negreros
Registrador

Registro de las Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821